

proporción que corresponda al valor nominal de las antiguas participaciones.

4.º Los señores socios pueden hacer uso de su derecho de asunción preferente en el plazo de un mes contado desde la publicación del anuncio de oferta de suscripción de esta emisión en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

5.º Durante el plazo de asunción, los socios pueden asumir las participaciones mediante comunicación dirigida a esta sociedad, a la que acompañará certificación o resguardo acreditativo del ingreso del 100 por 100 del valor nominal de las participaciones objeto de suscripción en la cuenta corriente que Clotnort, Sociedad Limitada, mantiene en la entidad financiera La Caixa y cuyo código es el siguiente: 2100-0643-05-0200113181.

Las participaciones sociales no asumidas serán ofrecidas por el órgano de administración a quienes hubieran ejercitado su derecho de preferente adquisición, para su asunción y desembolso durante un plazo de quince días a contar desde la conclusión del plazo de un mes para el ejercicio de derecho antes referido en idénticas condiciones a las acordadas. Si existieran varios socios interesados en asumir las participaciones ofrecidas, éstas se adjudicarán en proporción a las que cada uno de ellos ya tuvieran en la Sociedad.

Durante los quince días siguientes a la finalización del plazo anterior, el órgano de administración podrá adjudicar las participaciones no asumidas a personas extrañas a la sociedad, tal y como posibilita el artículo 75.4 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

6.º Caso de no ser asumido íntegramente el aumento del capital social dentro del plazo fijado, se declarará la asunción incompleta de participaciones, quedando aumentado el capital en la cuantía de las asunciones efectuadas, de conformidad con el artículo 77 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Barcelona, 6 de junio de 2007.—El Administrador único de la sociedad, Jesús Mesalles Corti.—46.612.

CONSTRUCCIONES METÁLICAS COMANSA, S. A.

(Sociedad escindida)

ARETA LINCOM, S. L.

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Accionistas de «Construcciones Metálicas Comansa, Sociedad Anónima», celebrada con carácter Universal el día 28 de junio de 2007, acordó por unanimidad la escisión parcial de la misma, mediante la segregación de una parte de su patrimonio, consistente en la rama de actividad, que ya opera actualmente con autonomía dentro de la empresa, relativa a la administración de la participación que se ostenta en la compañía mercantil «Inversiones Areta, Sociedad Anónima», así como la efectiva gestión de dicha compañía.

Esta actividad, que constituye una unidad operativa y económicamente independiente, se traspasará en bloque a la nueva compañía a constituir, «Areta Lincom, Sociedad Limitada», sin que la sociedad escindida se extinga como consecuencia de la escisión, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de la sociedad parcialmente escindida y depositado en el Registro Mercantil de Navarra.

De igual forma, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad «Construcciones Metálicas Comansa, Sociedad Anónima», a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la escisión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Huarte-Pamplona, 29 de junio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, J. Javier Sánchez Urricelqui.—45.714.

2.ª 11-7-2007

CONSUAY, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de Consuay, Sociedad Anónima, se convoca la Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en primera convocatoria el 14 de septiembre de 2007 a las doce horas treinta minutos, en el domicilio social, sito en Pobl de Vallbona (Valencia), calle Guillermo Roig, número 67, y en segunda convocatoria el día 15 de septiembre de 2007, a las doce horas treinta minutos, en el mismo lugar. Todo ello con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión correspondiente al ejercicio económico 2006.

Segundo.—Propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2006.

Tercero.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2006.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 112.1 y 212.2 del Real Decreto legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y del informe del auditor de cuentas.

Valencia, 27 de junio de 2007.—El Consejero Delegado, Pedro Contelles Pelecha.—46.242.

DAMAS, S. A.

(Sociedad escindida parcialmente)

INMOBUS INVERSIONES PATRIMONIALES, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de Escisión Parcial

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de «Damas, Sociedad Anónima», de fecha 29 de junio de 2007, ha adoptado unánimemente el acuerdo de proceder a la escisión parcial de rama de actividad inmobiliaria de dicha sociedad, sin extinción de la misma, con aportación de la parte segregada, a la entidad «Inmobus Inversiones Patrimoniales, Sociedad Limitada», quien adquirirá por sucesión, a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado.

La escisión fue aprobada en la proporción y términos previstos en el Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, el día 25 de junio de 2007 y adoptándose como balance de escisión el cerrado a 31 de diciembre de 2006.

La fecha de efectividad, a efectos contables, de la totalidad de las operaciones realizadas como consecuencia de la escisión, se considerará realizada por la sociedad beneficiaria a partir del 1 de agosto de 2007.

La Junta General acordó la reducción del capital social de «Damas, Sociedad Anónima», en la cifra de 4.723,84 euros, mediante la amortización de 3.904 acciones, creándose una reserva de escisión de 6.268.276,16 euros.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad «Damas, Sociedad Anónima», a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la misma en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 30 de junio de 2007.—La Secretaria del Consejo de Administración de «Damas, Sociedad Anónima», doña Esther Beatriz Aguado Gavilán.—46.589.

1.ª 11-7-2007

DIAGNÓSTICOS Y TRATAMIENTOS MÉDICOS, S. A.

De conformidad con los acuerdos adoptados en el Consejo de Administración de fecha 29 de junio de 2007, se convoca a los señores accionistas de la Compañía a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en Barcelona, calle Sabino de Arana, 5-19, el próximo día 16 de agosto de 2007, a las once horas, en primera convocatoria y, en su caso, para el siguiente día 17 de agosto de 2007, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Disolución de la Sociedad.

Segundo.—Cese de Administradores y nombramiento de Liquidador.

Tercero.—Fijación de criterios para las operaciones de liquidación.

Cuarto.—Delegación de facultades.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de cualquier accionista a obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que hayan de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Barcelona, 5 de julio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Dr. Eduardo Serrat Bertrán.—46.577.

DIFUSORA CULTURAL CINEMATOGRAFICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital social

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 5 de junio de 2007, acordó, por unanimidad, reducir el Capital Social en 624.451,57 euros, mediante la amortización de 103.900 acciones propias que la sociedad posee en autocartera, al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 75.2 y 76.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, quedando fijado el Capital Social en 2.497.806,29 euros, estableciendo hasta el 31 de diciembre de 2007 como plazo para la ejecución del acuerdo.

Los acreedores podrán oponerse a la ejecución en el plazo y términos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Pamplona, 18 de junio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, José Isaac Moreno Alecha.—46.576.

DISPOSITIVO DE AIREACIÓN FORZADA, SOCIEDAD LIMITADA LABORAL

Convocatoria de Junta extraordinaria

El próximo día 26 de julio de 2007, a las doce horas de la mañana, se reunirán en Asamblea extraordinaria los señores socios/as de Dispositivo de Aireación Forzada, Sociedad Limitada Laboral, en la calle La Ferrería, número 14, Bajo de Campomanes, Concejo de Lena, Asturias, a fin de adoptar los acuerdos que procedan según el siguiente

Orden del día

Primero.—Disolver, liquidar y extinguir la sociedad en un solo acto.

Segundo.—Aprobar el Balance inicial y final de liquidación que se les presentará a los señores socios.

Tercero.—Aprobar la cuota de liquidación de la citada sociedad y su adjudicación a los socios que será presentada por los Liquidadores.

Cuarto.—Cesar a los Administradores y nombrar como liquidadores a quienes vinieran ejerciendo el anterior cargo.

A partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Lena, 29 de junio de 2007.—Administradora, Amparo Mangas Borrego.—47.082.

E.S.M. INVERSIONES Y PROPIEDADES, S. L.

(Sociedad escindida)

AKETA INVERSIONES, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Las Juntas Generales Ordinarias de «E.S.M. Inversiones y Propiedades, Sociedad Limitada» y «Aketa Inversiones Sociedad Limitada» de fecha 30 de junio de 2007, aprobaron por unanimidad la escisión parcial de la primera mediante la segregación de parte de su patrimonio que forma una unidad económica y que se adjudica a la segunda según el proyecto de escisión de 30 de mayo de 2007.

Los socios y acreedores de la sociedad que se escinde tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión.

Los acreedores de las Sociedades indicadas podrán oponerse a la escisión en los términos del artículo 166 del Texto Refundido de la ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión.

Colmenar Viejo, 3 de julio de 2007.—Lucio San Martín Lledó, Administrador Solidario.—45.846.

y 3.^a 11-7-2007

EDEN SPRINGS ESPAÑA, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

MONTAÑA AZUL COMPAÑÍA DE AGUAS, S. A.

Sociedad unipersonal

MONTAÑA AZUL AGUAS MINERALES, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), se hace público que el accionista único de la sociedad absorbente y el accionista y socio único de las sociedades absorbidas, han acordado en fecha 30 de junio de 2007, después de aprobar tanto el balance de fusión como el proyecto de fusión, la fusión entre la sociedad absorbente y las sociedades absorbidas, mediante absorción de las sociedades absorbidas por la sociedad absorbente, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, sin que, conforme a lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, se produzca variación alguna en la cifra de capital social de la sociedad absorbente, al ser las sociedades absorbidas sociedades directa o indirectamente participadas por la sociedad absorbente.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de los accionistas, socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social. Asimismo, se hace constar el dere-

cho de oposición a la fusión que pueden ejercer los acreedores durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de junio de 2007.—Los Administradores de la sociedad absorbente y de las sociedades absorbidas, Yariv Shapira, Gadi Cunia y Yaron Erez.—45.348

y 3.^a 11-7-2007

EDIFICACIONES ALCARAZ, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

EDIFUGIT HOLDING, S. L.

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

A los efectos de lo establecido en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que en la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad «Edificaciones Alcaraz, Sociedad Limitada», celebrada el 30 de junio de 2007, se acordó por unanimidad la escisión parcial de la entidad «Edificaciones Alcaraz, Sociedad Limitada» sin extinción de ésta, mediante la segregación de una parte de su patrimonio y aportación a la sociedad de nueva creación «Edifugit Holding, Sociedad Limitada», que es la sociedad beneficiaria de la escisión, que asumirá el patrimonio segregado de la sociedad escindida, en los términos establecidos en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, el 14 de junio de 2007.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades que participan en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión de fecha 31 de diciembre de 2006 así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes, a oponerse a la escisión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 243, de la citada Ley.

Barcelona, 30 de junio de 2007.—El Administrador de la Sociedad escindida Edificaciones Alcaraz, Sociedad Limitada, Manuel Alcaraz Puig.—46.604.

1.^a 11-7-2007

EF ESCUELA INTERNACIONAL DE ESPAÑOL, S. A.

Convocatoria de Junta General de Accionistas

El Consejo de Administración de la compañía «Ef Escuela Internacional de Español, Sociedad Anónima» convoca a los Señores accionistas a la reunión de la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, que se celebrará el día 21 de agosto de 2007 a las nueve treinta horas, en su domicilio social sito en Barcelona, calle Calvet 70, en primera convocatoria, y el día 22 de agosto de 2007, en el mismo lugar y hora, si procediera, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Reelección y nombramiento de consejeros.
Segundo.—Facultar para elevar a público los anteriores acuerdos.

Tercero.—Varios, ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión.

Barcelona, 3 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Carlos Olarra Zorrozuá.—46.223.

ELABORADOS FÉRRICOS, S. A.

(Sociedad absorbente)

ELTE ESTRUCTURAS METÁLICAS, S. A. (UNIPERSONAL)

(Sociedad absorbida)

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de «Elaborados Ferricos, Sociedad Anónima» y la Decisión de accionista único adoptada en el ejercicio de las competencias de Junta General de «Elte Estructuras Metálicas, Sociedad Anónima» (Unipersonal), celebradas ambas el 30 de junio de 2.007, acordaron, por unanimidad, su fusión, mediante la absorción por «Elaborados Ferricos, Sociedad Anónima» (Sociedad Absorbente) de «Elte Estructuras Metálicas, Sociedad Anónima» (Unipersonal) (Sociedad Absorbida) que se extinguirá con motivo de la Fusión. Asiste a los señores socios y acreedores de cada una de las Sociedades, el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como, a los acreedores el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Igualmente, se hace constar que en la citada Junta General Universal de «Elaborados Ferricos, Sociedad Anónima», se acordó, junto con lo anterior, y por unanimidad trasladar el domicilio social de la Compañía, que en la actualidad, se encuentra en Lliça de Vall (Barcelona), Polígono Industrial La Serra, calle La Caseta, s/n, a Castellbisbal (Barcelona), calle Acústica número 5-7, Polígono Industrial Santa Rita.

Castellbisbal (Barcelona), 2 de julio de 2007.—Don Francisco Serna Ros y Don Francisco Mata Amigó, Presidente y Secretario del Consejo de administración respectivamente de «Elaborados Ferricos, Sociedad Anónima» (Sociedad Absorbente) y Don Francisco Serna Ros, Administrador Único de «Elte Estructuras Metálicas, Sociedad Anónima» (Unipersonal) (Sociedad Absorbida).—46.599. 1.^a 11-7-2007

ELERCO, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

GRUPO GOLF DEL SUR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Unipersonal

INMOBILIARIA LAUKARIZ, SOCIEDAD ANÓNIMA

Unipersonal

APARCAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que con fecha 27 de junio de 2007 fue unánimemente aprobada por la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de «Elenco, Sociedad Anónima», (Sociedad absorbente) (entidad domiciliada en Madrid, calle Mesena, 80, constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario que fue de Madrid, Don Juan Manuel de la Puente Menéndez, con fecha 14 de junio de 1987, con el número 7.796 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 3.156, sección 8, folio 1, hoja número M-53891 y con código de identificación fiscal número A-78-524295) y por el Accionista Único (Elenco, Sociedad Anónima) de «Grupo Golf del Sur, Sociedad Anónima Unipersonal», (entidad domiciliada en Las Palmas de Gran Canaria, calle León y Castillo número 431, constituida con la denominación de «Herrera, Sociedad Anónima» mediante escritura pública otorgada